



RESOLUCION No. 0383-AD-83

Lima, 25 de MAYO de 1983

Visto el OF.Nº 266-83-FPA de la Federación Peruana de Atletismo, en el cual solicita autorización para que su Delegación Nacional viaje ala ciudad de Moscú a participar en la VIII Espartakiada del 16 al 23 de junio de 1983

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº-0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la Delegación Peruana de Atletismo, a participar en la VIII Espartakiada que se realizará en la ciudad de Moscú del 16 al 23 de junio de 1983.

Art. Segundo.- La delegación será la siguiente:
Delegado: Prof. CARLOS MONGES NIETO
Atletas : ROGER SOLER SERAS
MOISES DEL CASTILLO GOYZUETA.

Art. Tercero.- Lo antes mencionado no irrogará gasto alguno al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM/DINAD
DGM.glm.
1465.



Handwritten signature of Victor Nagano Branch and typed name: VICTOR NAGANO BRANCH, Jefe del Instituto Peruano del Deporte





RESOLUCION No. 0384-AD-83

Lima, 25 de MAYO de 1983

Visto el OF.Nº 241-83-FPA de la Federación Peruana de Atletismo, en el cual solicita autorización para el General G.C. Hernán Alzamora Garcia, viaje a la ciudad de Helsinki-Finlandia, para representar al país ante el Primer Campeonato Mundial de Atletismo -- del 05 al 17 de agosto de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81;y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR al Señor General G.C. HERNAN ALZAMORA GARCIA a participar en el Primer Campeonato Mundial de Atletismo, como dirigente de la Federación Peruana de Atletismo, en la ciudad de Helsinki-Finlandia del 05 al 17 de agosto de 1983.

Art. Segundo.- Lo antes mencionado no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM/DINAD
DGM.glm.
1354.



[Handwritten Signature]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



0385

RESOLUCION No. 0385-AD-83

Lima, 25 de MAYO de 1983

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo UNION MUTUALISTA DEPORTIVO MUNICIPAL con domicilio en Av. Manuel La Fuente N° 403-2 del Distrito de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 50 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 15 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol de San Isidro;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555; D.L. 21371; Art. 5° del D.L. N° 22068 y Decreto Legislativo N° 135; y,

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "UNION MUTUALISTA DEPORTIVO MUNICIPAL" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema de Recreación y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al IPD, copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
MZP/emv
Exp. N° 1433

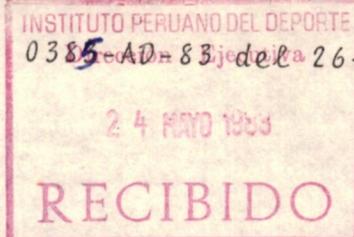


[Signature]
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0385 AD-83 del 26-5-83



ASUNTO: Reconocimiento Oficial del Club Deportivo "UNION MUTUALISTA DEPORTIVO MUNICIPAL".

INFORME N° 252 -OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Club Deportivo "UNION MUTUALISTA DEPORTIVO MUNICIPAL" de S. Isidro, solicita al Instituto Peruano del Deporte su reconocimiento como Club Deportivo Comunitario Vecinal. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, la entidad recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, y en armonía con lo estipulado en el Art. 108° del D.L. 20555, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2.- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita el indicado Club, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555, Art. 5° del D.L. 22068 y Decreto Legislativo N° 135.

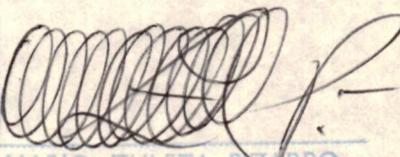
La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L. 21371.

Lima, 24 de mayo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. N° 1433




DR. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte